

**APRUEBA TRATO DIRECTO BAJO 10 UTM EN LA ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA Y OTROS PARA LA UNIDAD DE FINANZAS DEL DAEM.**

HUÉPIL, 23 DE MAYO DE 2019.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1872 / de 2019.

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. La Ley de Compra N° 19.886 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, del Art. N° 8 letra h, "Cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento".
4. El Decreto N° 250 de fecha 09 de marzo de 2004 del reglamento de la Ley 19.886 y su última modificación de fecha 12 de mayo del 2015 lo dispuesto en el artículos 10°, n°8, Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
5. El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educacional Municipal, por Decreto Alcaldicio N° 3914 de fecha 28 de diciembre de 2018.
6. El Decreto Exento N° 01 de fecha 02 de enero de 2019, donde establece orden de subrogancia.
7. La solicitud de compra N° 0209 de fecha 07 de mayo de 2019 emanada por el Jefe Finanzas Don Alvaro Herrera Valdés donde solicita la adquisición de materiales de oficina y otros para la unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad adquirir Trato Directo bajo 10 UTM en la adquisición de materiales de oficina y otros para la unidad de Finanzas del Departamento de Educación.
2. Las cotizaciones bajo 10 UTM. De los proveedores MILA MARGOT DE LA PARRA VERA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 79.492.-, IDEA MARKET SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 84.847.- y ARTIKA SPA RUT: [REDACTED] por un valor de \$ 88.774.- todas las cotizaciones con impuesto Incluido.
3. La Posibilidad de adquirir Trato Directo bajo 10 UTM para la adquisición de materiales de oficina y otros para la unidad de Finanzas del Departamento de Educación.

**DECRETO:**

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE**, Trato Directo bajo 10 UTM. En la adquisición de materiales de oficina y otros para la unidad de Finanzas del Departamento de Educación, por un valor de \$ 79.492.- (setenta y nueve mil cuatrocientos noventa y dos pesos) valor con impuesto Incluido, al proveedor MILA MARGOT DE LA PARRA VERA RUT: [REDACTED]
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al Presupuesto Vigente del Departamento de Administración Educacional Municipal al subtítulo [REDACTED] materiales de oficina, subtítulo 29.04 mobiliario y otros y subtítulo [REDACTED] vestuario, accesorios y prendas diversas.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE**



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO**  
ALCALDE (S)

Distribución:  
- Of. de Partes  
- Secretaría Municipal  
- Finanzas DAEM (3)

FJDA/GEPL/JMRR/AV/ghdc

